



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 29 de diciembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 827-2023-R.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 5347-2023-OPP (Expediente N° 2063442) del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que apruebe la modificación en el presupuesto institucional para el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Rectoral N° 845-2022-R del 30 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 110'293,096.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio del visto, requiere aprobar, mediante acto resolutorio, la modificación presupuestal a nivel institucional del tipo transferencia de partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0305-2023-EF; precisa que se está realizando la transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia con cargo a los saldos identificados que no se llegarían a ejecutar al término del ejercicio fiscal; asimismo, adjunta el Informe N° 0069-2023-UFPEP-PP/UNAC del 29 de diciembre de 2023, donde señala “(...)

Decreto Supremo N° 0305-2023-EF, denominado “(...) mediante el Decreto Supremo N° 0305-2023-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia” se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 2'167,286,692.00 soles, a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales. Revisado, el Anexo del citado Decreto Supremo, se ha verificado que el Pliego 529 Universidad Nacional del Callao se encuentra comprendido dentro del dispositivo legal, autorizando una transferencia de partidas hasta por el monto de S/. 1,897,468 soles a favor de la reserva de contingencia (...), en tal sentido concluye que “(...) En cumplimiento al numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N°0305-2023-EF se





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

propone la aprobación de la desagregación de la transferencia de partidas del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas mediante acto resolutivo, para lo cual se emite el presente informe técnico y se remite el proyecto de resolución respectivo.”;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 5347-2023-OPP de fecha 29 de diciembre de 2023; al Informe N° 0069-2023-UFPEP-PP/UNAC de fecha 29 de diciembre de 2023; a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- APROBAR**, la desagregación de la transferencia de partidas autorizadas en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°0305-2023-EF hasta por la suma S/ 1,897,468.00 a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, conforme el siguiente detalle:

DE LA:			EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central	1,897,468
Pliego	529:	Universidad Nacional del Callao	1,897,468
Unidad Ejecutora	107:	Universidad Nacional del Callao	1,897,468
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	3,399
Proyecto	2527671:	Adquisición de Equipamiento de Aula; en el(la) Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao	3,399
Acción de Inversión	6000005:	Adquisición de Equipos	3,399
Función	22:	Educación	3,399
División Funcional	048:	Educación Superior	3,399
Grupo Funcional	0010:	Infraestructura y Equipamiento	3,399
Finalidad de la Meta	3200064:	Acciones financiadas en el Marco de las Herramientas de Incentivos para Universidades Publicas	3,399
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	3,399
Categoría del Gasto	6:	Gasto de Capital	3,399
Genérica del Gasto	2.6:	Adquisición de Activos no Financieros	3,399
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	1,026,067
Producto	3000784:	Docentes con Adecuadas Competencias	1,026,067
Actividad	5005857:	Ejercicio de la Docencia Universitaria	1,026,067
Función	22:	Educación	1,026,067
División Funcional	048:	Educación Superior	1,026,067
Grupo Funcional	0109:	Educación Superior Universitaria	1,026,067
Finalidad de la Meta	0188104:	Ejercicio de la Docencia Universitaria	1,026,067
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	1,026,067
Categoría del Gasto	5:	Gasto Corriente	1,026,067
Genérica del Gasto	2.1:	Personal y Obligaciones Sociales	1,026,067
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	555,292



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Producto	3000797:	Infraestructura y Equipamiento Adecuados	555,292
Actividad	5006047:	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento	555,292
Función	22:	Educación	555,292
División Funcional	048:	Educación Superior	555,292
Grupo Funcional	0109:	Educación Superior Universitaria	555,292
Finalidad de la Meta	0215120:	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento	555,292
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	555,292
Categoría del Gasto	5:	Gasto Corriente	555,292
Genérica del Gasto	2.6:	Adquisición de Activos no Financieros	555,292
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	40,336
Proyecto	2542483:	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Física en la Localidad de Bellavista, en la Localidad Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao.	40,336
Acción de Inversión	6000005:	Adquisición de Equipos	40,336
Función	22:	Educación	40,336
División Funcional	048:	Educación Superior	40,336
Grupo Funcional	0010:	Infraestructura y Equipamiento	40,336
Finalidad de la Meta	0000760:	Equipamiento de Laboratorios	40,336
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	40,336
Categoría del Gasto	6:	Gasto de Capital	40,336
Genérica del Gasto	2.6:	Adquisición de Activos no Financieros	40,336
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	26,237
Proyecto	2527671:	Adquisición de Equipamiento de Aula; en el (la) Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad Bellavista, Distrito Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao.	26,237
Acción de Inversión	6000053:	Control Concurrente	26,237
Función	22:	Educación	26,237
División Funcional	048:	Educación Superior	26,237
Grupo Funcional	0109:	Educación Superior Universitaria	26,237
Finalidad de la Meta	0348747:	Control Concurrente	26,237
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	26,237
Categoría del Gasto	6:	Gasto de Capital	26,237
Genérica del Gasto	2.6:	Adquisición de Activos no Financieros	26,237
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	238,352
Proyecto	2577298:	Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao.	238,352
Acción de Inversión	6000005:	Adquisición de Equipos	238,352
Función	22:	Educación	238,352
División Funcional	048:	Educación Superior	238,352
Grupo Funcional	0109:	Educación Superior Universitaria	238,352
Finalidad de la Meta	0000760:	Equipamiento de Laboratorios	238,352
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	238,352
Categoría del Gasto	6:	Gasto de Capital	238,352
Genérica del Gasto	2.6:	Adquisición de Activos no Financieros	238,352
Categoría Presupuestaria	0066:	Formación Universitaria de Pregrado	7,785
Proyecto	2619495:	Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el (la) Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao.	7,785
Acción de Inversión	6000005:	Adquisición de Equipos	7,785
Función	22:	Educación	7,785
División Funcional	048:	Educación Superior	7,785





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Grupo Funcional	0109:	Educación Superior Universitaria	7,785
Finalidad de la Meta	0000764:	Equipamiento Institucional	7,785
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	7,785
Categoría del Gasto	6:	Gasto de Capital	7,785
Genérica del Gasto	2.6:	Adquisición de Activos no Financieros	7,785

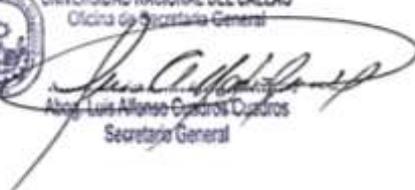
A LA:			EN SOLES
Sección Primera	:	Gobierno Central	1,897,468
Pliego	009:	Ministerio de Economía y Finanzas	1,897,468
Unidad Ejecutora	001:	Administración General	1,897,468
Categoría Presupuestaria	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan Productos	1,897,468
Actividad	5000415:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	1,897,468
Fuente de Financiamiento	1:	Recursos Ordinarios	1,897,468
Categoría del Gasto	5:	Gasto Corriente	1,897,468
Genérica del Gasto	2.0:	Reserva de Contingencia	1,897,468

- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.
- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, DIGA, OPP, UC, UT y archivo.